



HECHOS RELEVANTES

Los siguientes Hechos fueron informados en carácter de esenciales a la Superintendencia de Valores y Seguros y a las Bolsas de Valores:

1. Con fecha 5 de marzo de 2013, se informó a la Superintendencia de Valores y Seguros, que el Directorio de Sociedad Química y Minera de Chile, reunidos en Sesión Ordinaria acordaron, por unanimidad, recomendar a la próxima Junta General Anual Ordinaria de Accionistas de SQM S.A. que reparta y pague, por concepto de dividendo definitivo, el 50% de la utilidad líquida distribuible obtenida por SQM S.A. durante el ejercicio comercial del año 2012.

Dicha recomendación implica mantener la actual Política de dividendos ejercicio comercial año 2012 de SQM S.A., que fue informada a la Junta General Anual Ordinaria de Accionistas de SQM S.A. que se realizó el día 26 de abril de 2012.

En consecuencia y en la medida que los accionistas de SQM S.A., reunidos en tal próxima Junta Anual que ocurrirá el día 25 de abril de 2013, acepten dicha recomendación, ésta pagará un dividendo definitivo de US\$1,23323 por acción con motivo de la utilidad líquida distribuible obtenida durante el ejercicio comercial del año 2012. No obstante, a dicho dividendo definitivo se le debe descontar la cantidad de US\$ 0,94986 que ya fue pagada por concepto de dividendo provisorio y el saldo, entonces, ascendente a US\$ 0,28337 por acción, será pagado y distribuido a favor de los accionistas de SQM S.A. que se encuentren inscrito en el registro respectivo durante el quinto día hábil anterior a aquel en que se pague el mismo. Dicha última cantidad, de proceder, se pagará en su equivalente en pesos moneda nacional de acuerdo al valor del dólar observado o dólar EEUU que aparezca publicado en el Diario Oficial del día 25 de abril de 2013.

2. Con fecha 3 de abril de 2013, se informó a la Superintendencia de Valores y Seguros, que Sociedad Química y Minera de Chile, colocó el mismo día, un bono no garantizado por US\$300 millones. Ello, además a 10 años plazo, con una tasa de interés de carátula de 3,625% anual y para refinanciar pasivos de largo plazo y financiar objetivos corporativos generales.

3. Con fecha 05 de Abril de 2013, se informó a la Superintendencia de Valores y Seguros, que don Kendrick T. Wallace ha renunciado a su cargo de Director de Sociedad Química y Minera de Chile S.A., a la misma fecha y por motivos personales.





4. Con fecha 28 de Mayo de 2013, se informó a la Superintendencia de Valores y Seguros, que el Directorio de Sociedad Química y Minera de Chile S.A. (SQM), en sesión de 28 de Mayo de este año, acordó, por unanimidad, aprobar la “Política General de Operaciones Habituales-Ordinarias del Giro Social de SQM S.A.” a que se hace referencia en el artículo 147 inciso segundo letra b) de la Ley N°18.046 y que producirá todos sus efectos propios a partir de esta misma fecha. Esto es:

Política General de Operaciones Habituales-Ordinarias del Giro Social de SQM S.A.

Son operaciones habituales de SQM S.A.:

- (i) Las operaciones de suministro a cualquier título de materias primas, subproductos y productos y las operaciones de compraventa de concesiones mineras de exploración y de explotación en trámite o constituidas, de derechos de exploración de aguas subterráneas y de derechos de aprovechamiento de aguas superficiales y subterráneas en trámite o constituidos que ella realiza con sus sociedades filiales y coligadas.
- (ii) Las operaciones de contratación y prestación de todo tipo de servicios que realiza con sus sociedades filiales y coligadas.
- (iii) Las operaciones de arriendo- o de otros títulos no traslaticios de dominio- de inmuebles, de concesiones mineras y de derechos de agua que realiza con sus sociedades filiales y coligadas.
- (iv) Las operaciones que realiza con bancos e instituciones financieras que son “parte relacionada” con la Sociedad.
- (v) La compra de pasajes aéreos y el pago de reservas hoteleras que realiza a través de sociedades que son “parte relacionada” con la Sociedad.
- (vi) Las operaciones de contratación de fletes marítimos que realiza con sociedades que son “parte relacionada” con la Sociedad; y
- (vii) Las operaciones financieras que realiza con sus sociedades filiales y coligadas y que, bajo cualquier denominación, aún innominadas, implementa para administrar sus activos, pasivos y recursos financieros.

Asimismo, el Directorio acordó, por unanimidad, en dicha misma sesión, dejar sin efecto a partir de este mismo día la anterior “Política General de Operaciones Habituales-Ordinarias del Giro Social de SQM S.A.” que el Directorio de SQM aprobó en su Sesión del día 24 de Mayo del año 2011.





5. El 30 de Julio de este año, la empresa rusa “Uralkali” informó a los mercados acerca de su decisión de poner término al acuerdo de comercialización de cloruro de potasio “KCL” que mantenía con la empresa bielorusa “Berulaskali” y, sin perjuicio de señalar que podría reiniciar tal relación en cualquier momento, comunicó también que procedería a aumentar sus niveles de producción y de oferta de KCL. Lo anterior constituyó una decisión autónoma de “Uralkali” que no fue anticipada a los mercados y en la relación con la cual los mismos no tienen injerencia o control alguno.

Dichas noticias tuvieron efectos significativos en los precios de las acciones de las restantes empresas productoras y comercializadoras de KCL en el mundo y que disminuyeron –incluyendo las de SQM en ~17% durante tal día.

Con fecha 6 de agosto de 2013, la Sociedad informó al respecto mediante respuesta al Oficio Ordinario N°17.323 de la Superintendencia de Valores y Seguros.

6. Con fecha 11 de septiembre de 2013, se informó a la Superintendencia de Valores y Seguros, que Sociedad Química y Minera de Chile S.A., Antofagasta Minerals S.A. Minera Antucoya suscribieron una modificación al Contrato de Compraventa de Pertenencias Mineras firmado entre ellas en relación al “Proyecto Antucoya”. Dicha modificación consiste esencialmente en reemplazar la estructura variable de precio, consistente en regalías anuales (royalties) originalmente acordado, por un único pago de MUS\$84.000 que se pagó conjuntamente con la suscripción de esta modificación. Lo anterior, finalmente generara un efecto neto de aproximadamente MUS\$67.000 en los resultados de SQM en el tercer trimestre del año 2013 y se enmarca dentro del programa de exploración y asociación metálica conducido por la Compañía

